

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 00-2021-00605-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

- 1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el Grupo Empresarial OIKOS SAS, por intermedio de la Representante Legal para Asuntos Judiciales, contra el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá y la Superintendencia de Industria y Comercio
- **2. VINCÚLESE** a las partes e intervinientes dentro del proceso de Protección al Consumidor 2019-45925 incoado por Aníbal Valencia Buitrago, en contra de la sociedad accionante.
- **3. ORDÉNASE** a la Superintendencia de Industria y Comercio, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* copia digital del expediente aludido.
- **4. CONCÉDASE** a la accionada y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5.** Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrada